



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 894/03

UNREGISTERED

Dolores, 16 de diciembre de 2.003.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Necesidad de ubicar inmuebles que permitan la puesta en funcionamiento del Fuero Contencioso Administrativo conforme los términos de la Ley n° 13.101 ”.-

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3003-2457/03

UNREGISTERED

/ /Plata, 18 de noviembre de 2003.

Created by Unregistered Version

VISTA la necesidad de ubicar inmuebles que permitan la puesta en funcionamiento del Fuero Contencioso Administrativo conforme los términos de la Ley n° 13.101, y .

CONSIDERANDO que se han encarado diversas gestiones tendientes a la obtención de propuestas que posibiliten la instalación de las dependencias y organismos que componen dicho fuero en el Departamento Judicial La Plata;

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios elevó la propuesta de locación del inmueble ubicado en la calle 11 n° 868 de la ciudad de La Plata;

Que el citado organismo técnico produjo el informe obrante a fs. 11 estimando que el aludido inmueble se adapta a los requerimientos;

Que la Dirección Provincial de Catastro Económico realizó la tasación del valor locativo mensual del bien estimando el mismo en la suma de

Que conforme se le requirió el propietario aceptó adecuar el monto solicitado al valor de la aludida tasación fs. 20);

Que a fs. 22 la Subsecretaría de Administración manifestó que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos en la Ley de Contabilidad para la locación de inmuebles;

PORELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 16° inciso b) y 26° inciso 3) apartado 1) del Decreto Ley de Contabilidad n° 7764/71, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1 °: Contratar directamente con el señor Wassi Eduardo, la locación del inmueble ubicado en la calle 11 n° 868 de la ciudad de La Plata, por el alquiler mensual de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 3.198), en un todo de acuerdo con el contrato obrante a fs. 21 que se aprueba por la presente.

Artículo 2°: Autorizar al Subsecretario de administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 1° de esta resolución.

Artículo 3°: Registrar la presente resolución y volver las actuaciones a la subsecretaria de Administración a sus efectos.

Fdo. Juan Manuel Salas, Eduardo Néstor de Larzabal, Héctor Negret, Francisco Héctor Roncoroni, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante Jorge Omar Paolini. Secretario General.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-